

ACTA No. 05-2021

Acta de la sesión ordinaria No.05-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 18 de enero del 2021, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Sofía Beatriz García Romero, Karla Barahona Muñoz y Gustavo Segura Sancho; directores de este Consejo Técnico; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC; Juan Mena Murillo, asesor administrativo del CETAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR OLMAN ELIZONDO MORALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 05-2021, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 05-2021.

II- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No.03-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 11 de enero del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 03-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 11 de enero del 2021.

III- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el correo electrónico de fecha 14 de enero del 2021, suscrito por la señora Laura Rodríguez Saborío, asistente de la gerencia general y de la dirección financiera de COOPESA, en el que solicita una audiencia para el señor Ennio Rodríguez con el CETAC, para conocer el estatus actual del proyecto de

traslado de sus instalaciones y las posibles soluciones propuestas por la Cooperativa para el desarrollo de hangares privados en terrenos de su representada.

El señor Luis Fallas Acosta comenta sobre la importancia de que para la audiencia se convoque a los señores Fernando Soto Campos y Miller Rodríguez Ramírez, del Órgano Fiscalizador, con la finalidad de abordar el tema de la mejor manera, tomando en cuenta los antecedentes de este proyecto.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1. Conceder audiencia a los señores Ennio Rodríguez, gerente general y Gabriel Leal, ingeniero de proyectos de la Cooperativa de Servicios Aeroindustriales R.L., para el día 25 de enero del 2021.
2. Solicitar a la Secretaría del CETAC que coordine la participación de los señores Fernando Soto Campos y Miller Rodríguez Ramírez para que estén presentes en esta reunión y se preparen adecuadamente para dar a conocer las decisiones tomadas y los pasos que seguirán para el traslado de las instalaciones de la Cooperativa de Servicios Aeroindustriales R.L. en el aeropuerto Juan Santamaría. ACUERDO FIRME.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0019-2021, de fecha 13 de enero del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el informe relacionado con el pago de justiprecio, dentro del proceso expropiatorio del inmueble 9304-001al 011 (Lote 198 de Lidia Sánchez Cascante).

El señor Luis Fallas Acosta indica que se trata del proyecto de las obras del lado sur del aeropuerto Juan Santamaría, el cual tenía un diseño inicial que por el atraso de las expropiaciones generó la necesidad de variar ese diseño, pero los procedimientos expropiatorios continuaron. Sin embargo, al realizarse el análisis del precio a partir de los dictámenes de los peritos, se estima el justiprecio y surge la obligación de pagar.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0019-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Girar las instrucciones al Fideicomiso del Banco de Costa Rica, para que proceda a transferir de la cuenta del Fondo de Expropiaciones colones a la cuenta número 170006101028-8, dispuestas por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el monto de ₡1.946.850,00 (un millón novecientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta colones cero céntimos), fijado por concepto de justiprecio, dentro del proceso especial de expropiación promovido por el Estado contra la señora Lidia Sánchez Cascante para la adquisición del inmueble inscrito bajo el Folio Real de la provincia de Alajuela número 9304-001-002-002-003-004-005-006-007-008-009-010-11, conocido como lotes 192, 193, 194, 195 y 198. ACUERDO FIRME.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0060-2021, de fecha 12 de enero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-003-2021, de fecha 12 de enero del 2021, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe relacionado con la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de apoderada generalísima de la compañía DELTA AIR LINES INC, para la modificación de sus itinerarios para el mes de diciembre del 2020.

Segundo: Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°128-2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-109-2020 dirigidos a la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de apoderada generalísima de la compañía DELTA AIR LINES INC; suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los que se autorizaron la modificación de los itinerarios para el mes de diciembre del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0060-2021, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-OF-003-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°128-2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-109-2020, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°109-2020, del 27 de noviembre del 2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT- N°128-2020, del 17 de diciembre del 2020, en el cual se aprobaron los itinerarios de la compañía DELTA AIRLINES para brindar servicios de pasajeros, carga y correo, en las rutas y horarios que se detallan:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	De	Hasta					
DL1850	01/12/2020	31/12/2020	Diario	12:49		ATL-LIR	B737-800 (738)
DL1820	01/12/2020	17/12/2020		14:10	LIR-ATL	B737-900ER (739)	
DL1820	18/12/2020	31/12/2020		14:10	LIR-ATL	B757-200 (75D)	
DL1926	18/12/2020	20/12/2020	5, 7	14:25		MSP-LIR	
DL1926	18/12/2020	20/12/2020	5, 7		15:50	LIR-MSP	



ACTA No. 05-2021

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	De	Hasta					
DL1926	21/12/2020	30/12/2020	1, 3, 7	14:25		MSP-LIR	
DL1926	21/12/2020	30/12/2020	1, 3, 7		15:50	LIR-MSP	

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	De	Hasta					
DL1940	01/12/2020	17/12/2020	Diario	12:38		ATL-SJO	B737-800 (738)
DL1940	18/12/2020	31/12/2020		12:45		ATL-SJO	B757-200 (75D)
DL1823	01/12/2020	17/12/2020			14:10	SJO-ATL	B737-800 (738)
DL1823	18/12/2020	31/12/2020			14:10	SJO-ATL	B757-200 (75D)
DL1974	17/12/2020	31/12/2020		07:06		LAX-SJO	B757-200 (75D)
DL1972	18/12/2020	31/12/2020			08:45	SJO-LAX	B757-200 (75D)

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarse a la oficina de operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131, en el caso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y en el caso del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós a la oficina de operaciones CORIPORT, al teléfono 2666-9600.

3.- Acatar todas las medidas y protocolos que con el fin de evitar la propagación del COVID-19 se hayan tomado por parte del Estado costarricense, de acuerdo al Decreto N° 42690-MGP-S “*Medidas Migratorias Temporales en El Proceso de Reapertura de Fronteras en el Marco del Estado de Emergencia Nacional Sanitaria por El Covid-19*” En ese sentido, se le debe recordar a los pasajeros que arriben a Costa Rica que deberán completar previamente el formulario disponible en el enlace <https://salud.go.cr/>.

Proceda la Dirección General a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

Notificar al correo aviation@nassarabogados.com, oficinas de Nassar Abogados. fax 2258-3180.

B- PROCESO DE REGULACIÓN AERONÁUTICA

AL SER LAS 17:44 PM INGRESA A LA SESIÓN, DE MANERA VIRTUAL, EL SEÑOR MIGUEL SOLANO GARCÍA, ENCARGADO DEL PROCESO DE REGULACIÓN AERONÁUTICA.

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-040-2021, de fecha 08 de enero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DG-PRA-OF-003-2021, de fecha 08 de enero del 2021, suscrito por los señores Miguel Alonso Solano García, encargado del Proceso de Regulación Aeronáutica y Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten para elevación a audiencia pública, el proyecto de reforma al Decreto Ejecutivo N°42667 “RAC-OPS 1 Regulaciones aeronáuticas costarricenses transporte aéreo comercial (Aviones)”.

El señor Miguel Solano García realiza una exposición sobre el Proyecto de reforma al Decreto Ejecutivo No. 42667, “RAC- OPS1 Regulaciones aeronáuticas costarricenses de transporte aéreo comercial”, el cual involucra las siguientes enmiendas relacionadas al anexo No. 6 de la operación de aeronaves:

-Enmienda 44, del 07 de abril del 2020, que contiene temas de operaciones en zonas de conflicto, aproximación final en descenso continuo, duración de las grabaciones del CARS, información de imágenes y enlaces de datos y localización de un avión en peligro.

-Enmienda 45, del 30 de julio del 2020, la que específicamente contiene una inclusión de nuevas definiciones que establece la OACI para este RAC, el tipo de operaciones, procedimientos de aterrizaje que cambian, sobre todo el tema de la exigencia de las fechas que pasan del año 2000 hasta el año 2021, según recomendación de la OACI.

-Enmienda 46, del 17 de noviembre del 2020, que involucra los certificados de aeronavegabilidad individual bajo la premisa de una fecha exacta a partir del 1° de enero del 2022. Se le exige al operador que cuente con equipos de un CVR que conserve la información registrada durante al menos las últimas 25 horas de funcionamiento.

También comenta que a esta reforma se adicionaron dos consideraciones necesarias, una de ellas es la corrección de la operación en espacio aéreo definido con separación vertical mínima reducida (RBSM), avalado por la Federal Aviation Administration, y una fe de erratas, que tenía dos puntos de corrección, lo anterior en busca de claridad y de mostrar el contenido correcto.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-040-2021, de la Dirección General y DGAC-DG-PRA-OF-003-2021, del Proceso Regulación Aeronáutica; aprobar el proyecto de reforma al Decreto Ejecutivo N°42667 “RAC-OPS 1 Regulaciones aeronáuticas costarricenses transporte aéreo comercial (Aviones)” y se proceda a otorgar audiencia por 10 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, para que los interesados envíen sus observaciones u oposiciones, si las hubiera.

Proceda la Dirección General a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.



FINALIZADO ESTE PUNTO SE RETIRA DE LA SESIÓN, EL SEÑOR MIGUEL SOLANO GARCÍA.

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO SÉTIMO

El señor Olman Elizondo Morales comenta que el señor ministro Rodolfo Méndez Mata, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitó un informe directamente a la Dirección General de Aviación Civil, sobre cómo es el estado actual de todos los procesos importantes que van en línea con las nuevas directrices que se dictaron para aplicarse a partir de este año. La Dirección General de Aviación Civil, por medio de sus departamentos y direcciones encargadas, preparó una presentación que se le hará llegar al señor ministro próximamente y posterior a esto se comentará en el CETAC el resultado de la presentación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo indicado por el señor Olman Elizondo, presidente del Consejo Técnico.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS.

OLMAN ELIZONDO MORALES

DANIEL ARAYA BARQUERO

GONZALO COTO FERNÁNDEZ

KARLA BARAHONA MUÑOZ

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

GUSTAVO SEGURA SANCHO

Anexo N°1

**AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 05-2021**

Fecha: 18 de enero del 2021
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Sesión virtual. Plataforma Microsoft Teams

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión No. 03-2021

III.- CORRESPONDENCIA

1.- Solicita audiencia con la idea de conocer estatus actual del proyecto traslado de COOPESA y posibles soluciones propuestas por la Cooperativa para el desarrollo de hangares privados en terrenos de la representada.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Informe relacionado con el pago de Justiprecio, dentro del proceso expropiatorio del inmueble 9304-001a1 011 (Lote 198 de Lidia Sánchez Cascante).

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- TRANSPORTE AÉREO

A1.- Solicitud presentada por la compañía DELTA AIR LINES INC, para la modificación de los itinerarios para el mes de diciembre del 2020.

B- PROCESO DE REGULACIÓN AERONÁUTICA

B1.- Elevación a audiencia pública, el proyecto de reforma al Decreto Ejecutivo N° 42667 “RAC-OPS 1 Regulaciones Aeronáuticas Costarricenses Transporte Aéreo Comercial (Aviones)”.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES